

BASES LEGALES DE PROMOCIÓN Pringles x Burger King® – 2026

Mediante las Bases Legales que a continuación se relacionan, KELLOGG ESPAÑA, S.L. (en adelante “KELLOGG”), con domicilio en Pº del Club Deportivo1, Bloque 11, Pozuelo de Alarcón 28223, Madrid. y con CIF B08163008 inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, en el tomo 20.025, libro 0, folio 1, sección 8 y hoja M-353211, (el “Organizador” o “KELLOGG”) establece las normas reguladoras por las que ha de regirse la promoción en colaboración con BURGER KING® (que en lo sucesivo se denominará la “Promoción”).

1. OBJETO

La Promoción “Pringles x Burger King®” se crea con el objeto de promocionar y crear fidelidad a través de la marca Pringles y premiar a los consumidores que adquieran productos participantes comercializados bajo la marca Pringles con ofertas promocionales de Burger King® en España.

2. ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN

Los presentes términos y condiciones rigen la Promoción. Lo aquí dispuesto será de obligado cumplimiento tanto para los participantes como para KELLOGG. La participación del público consumidor (en adelante, el o los “**Participante(s)**”) en la Promoción, implica el conocimiento, aceptación y cumplimiento de las presentes Bases.

Al participar en la Promoción, los Participantes aceptan quedar obligados por las reglas y decisiones del Organizador, las cuales tendrán carácter definitivo y vinculante respecto de todos los asuntos relacionados con la Promoción. Cualquier violación a los presentes términos y condiciones, a las reglas de la Promoción, a las decisiones de KELLOGG, así como a los procedimientos o sistemas establecidos, implicará la inmediata descalificación y exclusión de los Participantes y la revocación de cualquiera de los incentivos. Para lo no previsto en las presentes Bases, deberá remitirse al derecho común para su determinación.

Además, al participar en la Promoción, los Participantes aceptan expresamente cualquier cambio que KELLOGG, en su calidad de Organizador, realice en los términos y condiciones de la Promoción, previa notificación. El otorgamiento de cualquiera de los Premios estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por estos términos y condiciones. EL ORGANIZADOR podrá descalificar a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas, términos y condiciones aquí establecidas.

3. ÁMBITO y DURACIÓN

El ámbito territorial de la presente Promoción se extiende a España, incluyendo las Islas Baleares y las Islas Canarias. La Promoción será válida desde las 00:00 horas del día 24/08/2026 hasta las 23:59 horas del día 24/11/2026 (en lo sucesivo, el “**Periodo Promocional**”).

Los códigos promocionales podrán ser canjeados y redimirse en restaurantes Burger King® adheridos a la promoción desde la fecha de inicio del Periodo Promocional hasta el 30/11/2026 (en lo sucesivo, el “**Periodo de Redención**”).

No obstante lo anterior, el Organizador podrá decidir extender la duración del Periodo Promocional, desde las 00:00 horas del día 25/11/2026 hasta, como máximo, las 23:59 horas del día 25/01/2027 (“**Periodo Promocional Extendido**”). En caso de tener lugar el Periodo Promocional Extendido, los Premios podrán redimirse, como máximo, en los restaurantes adheridos a la Promoción hasta las 23:59 horas del día 31/01/2027.

Por casos de fuerza mayor, causa justificada o por cuestiones legales, la ORGANIZACIÓN podrá decidir en cualquier momento la interrupción y/o la finalización anticipada de la Promoción.

La Promoción también finalizará anticipadamente en caso de que sean canjeados todos los Premios disponibles antes de la fecha de finalización del Periodo Promocional.

4. PARTICIPANTES

Promoción válida para personas físicas mayores de 18 años que acrediten la compra de un producto adherido a la Promoción en territorio español y cumplan con las demás condiciones establecidas en estas Bases Legales (los “Participantes”), con excepción del personal de KELLOGG y de los miembros de sociedades directa o indirectamente relacionadas con la Promoción, así como sus familiares hasta segundo grado.

Cada Participante, a través de su cuenta registrada en PopTopia, podrá ganar hasta un máximo de cinco (5) Premios a lo largo del Periodo Promocional.

El incumplimiento por cualquier Participante de estas Bases Legales en general o, en su caso, de estas condiciones en particular, supondrá la anulación automática de dicha participación y conllevará la descalificación inmediata del Participante en la Promoción.

Asimismo, las personas que hagan un uso ilegítimo, recibiendo ayuda y/o ventaja para manipular la participación, serán descalificadas. También serán descalificadas las participaciones que presenten información incompleta, manipulada, o falsa.

Las participaciones recibidas fuera de los plazos establecidos en el Periodo Promocional de las presentes Bases Legales serán descartadas y eliminadas.

5. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

5.1. Descripción de la mecánica

Para participar en la Promoción, el Participante deberá:

1. Comprar uno (1) de los productos Pringles® sujetos a la Promoción, cuya lista se detalla en la Cláusula 5.2. La compra ligada a la participación no implica un incremento en el precio de los productos que se promocionan ni pago adicional alguno para el consumidor.
2. Escanear el código QR promocional situado en el envase del producto y en material de punto de venta, o acceder a la página web: pringles.com/burgerking
3. Registrarse en la plataforma promocional de PopTopia e introducir los cuatro (4) últimos dígitos del código de barras del producto participante entre el 24/08/2026 y el 24/11/2026, ambos inclusive.
4. Girar la ruleta promocional que aparecerá en la plataforma para obtener un código único asociado a una (1) de las cuatro (4) ofertas Burger King® disponibles, detalladas en la Cláusula 5.3.
5. Registrarse en la App o Web de Burger King®, introducir el código único de la oferta obtenido y canjearlo en los restaurantes adheridos a la promoción durante el Periodo de Redención en Kioskos, para llevar y en servicio a domicilio (excluidos call center y agregadores). El listado de restaurantes excluidos se puede consultar en: <https://www.burgerking.es/es/condiciones-legales-promociones>

Todos los requisitos mencionados son imprescindibles para la válida participación en la Promoción y deben realizarse antes de la fecha de finalización del Periodo Promocional. Los participantes que cumplan con los requisitos exigidos en las presentes Bases Legales recibirán su Premio.

La participación en la Promoción requiere acceso a internet.

El Participante deberá conservar el ticket de compra original del producto Pringles® sujeto a la Promoción como prueba válida de compra. Para que un ticket de compra sea considerado válido, será necesario que se puedan identificar en él los datos relativos al número de ticket, lugar y fecha de emisión, importe de la compra y el producto concreto adquirido. La Organización podrá solicitar dicho comprobante en cualquier momento para verificar la participación.

5.2. Productos adheridos a la Promoción

Los productos cuya compra permite participar en esta Promoción son los siguientes:

- Pringles® Original, en formatos de 165 g, 175 g o 185 g.
- Pringles® Sour Cream & Onion, en formatos de 165 g, 175 g o 185 g.
- Pringles® Edición Limitada Burger King® Steakhouse de 165 g.

Para participar en la Promoción es necesario adquirir al menos un (1) producto de los anteriormente descritos y que la compra quede reflejada en un ticket de compra válido.

5.3. Premios disponibles

Habrà un total de 200.000 ofertas Burger King® asociadas a la Promoción en España, que el Participante podrá obtener mediante código único (los “**Premios**”), divididas entre las siguientes:

- 30 % de descuento en Steakhouse.
- 30 % de descuento en King Fusion.
- Con la compra de Steakhouse, patatas pequeñas y bebida pequeña gratis.
- Aros de cebolla x7 gratis.

La asignación de los Premios será aleatoria. En ningún caso los Premios serán canjeables por su valor en metálico ni por cualquier otra oferta, bien o servicio distinto a los descritos anteriormente. Los Premios contenidos en la presente Promoción en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación económica.

5.4. Limitaciones a las participaciones y redenciones

La participación en la presente Promoción estará limitada a un máximo de una (1) participación por día natural por persona registrada de forma válida en PopTopia, siempre que ésta acredite una nueva compra de cualquiera de los productos descritos en la Cláusula 5.2.

Cada Participante registrado en PopTopia podrá ganar un máximo de cinco (5) Premios en total a lo largo del Periodo Promocional.

Igualmente, sólo se podrá canjear una (1) oferta por día natural por usuario Burger King®. La promoción no será acumulable con otras ofertas, promociones, descuentos o cupones vigentes.

5.5. Comunicaciones

El Participante, a través de la plataforma, conocerá de forma inmediata la oferta obtenida y el código único con el que canjearla, que a su vez será enviada a través de un email a la dirección facilitada en el registro.

5.6. Contacto para incidencias

En caso de cualquier incidencia el participante nos deberá contactar a través de nuestra página web <https://www.pringles.com/es/home.html>

6. ENTREGA DE PREMIOS

La entrega de los Premios será inmediata tras girar la ruleta de ofertas disponible en PopTopia. Los códigos promocionales únicos obtenidos (los Premios) podrán canjearse durante todo el Periodo de Redención en los restaurantes Burger King® adheridos a la Promoción y sujetos a disponibilidad.

Todos los restaurantes adheridos a la Promoción se encuentran situados en territorio español. Pueden consultarse los restaurantes excluidos en el siguiente enlace: <https://www.burgerking.es/es/condiciones-legales-promociones>.

La entrega efectiva de cada Premio quedará condicionada al cumplimiento íntegro de las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales, así como a la veracidad y exactitud de los datos facilitados por el Participante.

7. CANCELACIÓN, SUPRESIÓN O MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La ORGANIZACIÓN, por causas de fuerza mayor o por circunstancias ajenas a la misma, se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio y de suspender o ampliar la Promoción, sin conferir dicha cancelación ningún tipo de derecho de reclamación a favor de los Participantes. Cualquier cambio, suspensión o ampliación de la Promoción decidido por la ORGANIZACIÓN, será informada en la plataforma promocional.

8. EXCLUSIONES GENERALES

8.1. Derecho a excluir participantes

La ORGANIZACIÓN quedará facultada para excluir a todo Participante que no cumpla con los requisitos de la presente PROMOCIÓN o que, a juicio de la compañía, hubiera incumplido cualquier otra previsión de las presentes Bases Legales y/o que defrauden, alteren o inutilicen el buen funcionamiento y el transcurso normal de la Promoción.

8.2. Exactitud y veracidad de los datos

El Participante se hace responsable de garantizar la exactitud y veracidad de los datos tratados, pues el registro mediante datos falsos faculta a la compañía a la exclusión del Participante de la Promoción.

8.3. Fraude

La ORGANIZACIÓN estará legitimada a tomar las medidas oportunas destinadas a evitar el abuso y el fraude en la presente PROMOCIÓN siempre que los Participantes no cumplan con las condiciones descritas en el presente documento.

Quedarán excluidos de la presente PROMOCIÓN aquellos usuarios o Participantes que faciliten datos o tickets falsos o que utilicen cuentas de correo electrónico creadas ad hoc o a propósito para suplantar a terceras personas.

Quedarán excluidos de igual modo aquellos Participantes que utilicen algún tipo de software, bot, herramienta externa o cualquier procedimiento técnico o informático con el fin de alterar el normal desarrollo de la Promoción.

En el caso de que la ORGANIZACIÓN o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta PROMOCIÓN detecte cualquier anomalía o sospeche que un Participante está impidiendo el normal desarrollo de la PROMOCIÓN, la ORGANIZACIÓN se reserva el derecho, de manera unilateral, de eliminar la solicitud de participación del usuario, dar de baja al mismo en la Promoción o incluso de retirar el Premio de forma automática y sin dar explicaciones.

9. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES

KELLOGG no se responsabiliza:

- Del uso del Premio que el ganador pueda realizar.
- De que el Premio no pueda disfrutarse de forma satisfactoria o completa por cualquier causa ajena al mismo.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales recabados serán tratados por KELLOGG con la finalidad de gestionar su participación en esta promoción y sobre la base de su solicitud expresa de participación en la misma, de acuerdo con la normativa aplicable en materia de protección de datos y la política de privacidad de KELLOGG facilitada a través de WhatsApp según lo establecido en el apartado 1. Los datos se conservarán durante el tiempo que dure la promoción, a menos que con anterioridad Usted solicite retirarse de la misma revocando el consentimiento previamente prestado. La conservación de los datos para la gestión de la promoción se limitará al período de realización de sus fases

individuales y de conformidad con las imposiciones de la normativa en cuestión. Posteriormente serán anonimizados para la elaboración de estadísticas y los datos identificativos serán destruidos. Con su previo consentimiento explícito, los datos podrán ser tratados por KELLOGG para contactos con fines promocionales y de marketing (por ejemplo, envío del boletín informativo, promociones de productos y servicios, vales de descuento, encuestas y estudios de mercado), hasta que Usted revoque el consentimiento previamente prestado. KELLOGG no comunicará sus datos personales a terceras entidades, si bien sus datos serán accesibles por terceros que nos prestan servicios relacionados con la ejecución de la promoción. Dichos terceros son proveedores de servicios de gestión de promociones y actuarán en calidad de Encargados del Tratamiento. El participante podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación al tratamiento de sus datos, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, mediante la remisión a DataPrivacyOfficer@kellogg.com de una comunicación

escrita indicando el derecho que desea ejercitar, acompañando fotocopia de su DNI o de cualquier otro documento oficial acreditativo de su identidad.

Puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos en la siguiente dirección de correo DataPrivacyOfficer@kellogg.com.

Le informamos que tiene derecho a recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de datos a través de su página web www.aepd.es.

11. CONDICIONES GENERALES

KELLOGG no se hace responsable de cualquier problema posterior a la entrega del Premio. KELLOGG no se hace responsable de un incidente durante el envío o el uso hecho por el ganador ni responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador disfrutar del Premio.

KELLOGG excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan derivarse de la indisponibilidad temporal o continua de los servicios utilizados para participar en la Promoción, en particular, aunque no exclusivamente, a los fallos en las telecomunicaciones establecidas al efecto.

En el caso de circunstancias ajenas al control razonable de KELLOGG, o en otros casos en los que se pueda considerar que un caso de fraude, abuso o errores (humanos o del sistema) afecte o pueda afectar al funcionamiento correcto de esta Promoción o de la entrega de Premios, y solo cuando las circunstancias lo hagan inevitable, KELLOGG se reserva el derecho de cancelar o modificar la Promoción o estos términos y condiciones, en cualquier momento, pero tratará siempre de minimizar el efecto sobre los Participantes para evitar una decepción injustificada.

KELLOGG se reserva el derecho de verificar todas las participaciones y ganadores, y de rechazar la entrega de un Premio o de retirar el derecho a un Premio o rechazar futuras participaciones en la Promoción cuando haya motivos justificados para creer que se han incumplido estos términos y condiciones o cualesquiera de las instrucciones de los requisitos de participación en la Promoción, o exista cualquier otra circunstancia que haya servido al Participante para obtener una ventaja injusta sobre el resto de Participantes o para ganar utilizando medios fraudulentos.

Queda prohibida la comercialización y/o venta del Premio.

Las personas que obtengan el Premio quedan sometidas a las Bases expuestas, y vinculadas a la interpretación que de las mismas haga KELLOGG.

Los consumidores, por el mero hecho de participar en la Promoción, aceptan sus Bases.

Cualquier causa de litigio que pudiera surgir sobre esta Promoción será sometida a los juzgados y Tribunales del domicilio del consumidor.

KELLOGG se reserva el derecho de modificar, si fuera preciso, las condiciones de esta Promoción por otras similares.

12. DESVINCULACIÓN DE LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS O ESTABLECIMIENTOS DONDE SE COMERCIALIZAN PRODUCTOS OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El único responsable de la organización de la Promoción es la Empresa Organizadora y los participantes reconocen que las empresas distribuidoras o establecimientos donde se comercialicen los productos objeto de la Promoción son totalmente ajenas a la misma, renunciando a exigir ningún tipo responsabilidad en relación con la ejecución de la Promoción.

KELLOGG ESPAÑA, S.L.